

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandado	Consuelo Vásquez Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2021 00217 00
Providencia	Ordena oficiar

Previo a resolver sobre el emplazamiento de la ejecutada y con el fin de agotar todos los mecanismos posibles para localizar a la demandada, se ordena OFICIAR al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN a fin que informe

- Las direcciones físicas o electrónicas de la señora CONSUELO VÁSQUEZ MARTÍNEZ que figuren dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por LUIS FERNANDO GIRALDO GIRALDO en su contra, radicado 2019-00288.

Según la historia del proceso, la señora CONSUELO se notificó personalmente de la demanda el 18 de febrero de 2021.

- Si en dicho proceso se citó al acreedor hipotecario ABELARDO ZULUAGA MARTÍNEZ en razón del embargo que decretaron sobre el inmueble con matrícula No. 001-728938.

Líbrese por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora vía correo electrónico y allegar la respectiva prueba de ello.

Por otra parte, se le REQUIERE a fin de que aporte el Certificado de Tradición del inmueble con matrícula No. 001-728938 con el embargo acá decretado inscrito.

Lo anterior toda vez que la Oficina de Registro de IIPP Zona Sur había emitido Nota Devolutiva frente a la radicación del oficio para efectos de que se cancelaran los derechos de inscripción (Doc. 10), pero aún no se obtiene respuesta sobre el perfeccionamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9f05c90e40e91a24ae3846763a7674c30e5825dc62640086f4262860dfc7d2**

Documento generado en 16/11/2021 06:32:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>